DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CARRIZAL, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2013 AL 30 DE ABRIL DE 2015

SAN SALVADOR, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
• GENERAL	
• ESPECÍFICOS	
3. ALCANCE DEL EXAMEN	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN	2
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	2
7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA	3
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES	3
9. PÁRRAFO ACLARATORIO	3

Señor
Tulio Ernesto Casco Robles
Alcalde Municipal de El Carrizal,
Departamento de Chalatenango
Período 1 de mayo de 2012 al 30 de abril de 2015
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Hemos realizado Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Proyectos de la Municipalidad de El Carrizal, Departamento de Chalatenango, por el período del 1 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015, de conformidad a los incisos cuarto y quinto del Artículo 207 de la Constitución de la República de El Salvador; Artículo 31 de la Ley de esta Corte de Cuentas y según Orden de Trabajo No. 24/2016 de fecha 22 de abril de 2016.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

- **GENERAL**

Emitir un Informe que contenga nuestra conclusión sobre la Ejecución Presupuestaria y el desarrollo de los Proyectos durante el período de examen sobre la base del reconocimiento a la legalidad y veracidad de la evidencia presentada y recolectada por el equipo auditor.

- **ESPECÍFICOS**

a) Verificar que el Presupuesto de Ingresos se haya estimado con base legal para su percepción cierta y efectiva.
b) Comprobar que los ingresos percibidos fueron registrados y depositados íntegros y oportunamente en cuentas bancarias de la Municipalidad.
c) Verificar que el Presupuesto de Egresos se haya ejecutado de conformidad a las partidas aprobadas.
d) Comprobar la legalidad de los Egresos y su correspondiente registro contable con la evidencia suficiente que compruebe el destino de los gastos efectuados.
e) Comprobar el cumplimiento de la Normativa legal aplicable a los Proyectos así como sus pagos y liquidaciones.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro Examen estuvo enfocado en las actividades que desarrolló la Municipalidad de El Carrizal para la Ejecución del Presupuesto y Proyectos del período comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015; dicho Examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- Verificamos que el concepto del gasto estuviera de conformidad con lo presupuestado.
- Comprobamos que el Presupuesto de Ingresos fue estimado con base legal para su percepción cierta y efectiva.
- Verificamos que los Ingresos fueron remesados a las cuentas bancarias de la Municipalidad, de manera íntegra durante el período de examen.
- Verificamos que las erogaciones del año y del período de examen no excedieran los montos fijados en el Presupuesto.
- Comprobamos que toda erogación realizada estuviera con la documentación que ampara los gastos.
- Comprobamos la existencia de las adquisiciones de activos fijos, bienes y servicios.
- Verificamos que la Ejecución Presupuestaria fue realizada conforme a normas, principios y procedimientos técnicos de contabilidad, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificamos la elaboración de conciliaciones bancarias.
- Comprobamos que los proyectos fueron ejecutados de conformidad a las carpetas técnicas en cuanto a costo y obra.
- Determinamos que los proyectos sociales y administrativos fueron contabilizados y que el destino de los mismos cumpliera con los aspectos legales.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Durante el desarrollo de nuestros procedimientos a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de El Carrizal, no existieron observaciones que requieran ser comunicadas en esta Informe.

6. CONCLUSIÓN

Posterior al desarrollo de nuestros procedimientos de auditoría a la Ejecución Presupuestaria y Proyectos, a la Municipalidad de El Carrizal, por el período del 1 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015, concluimos que el Concejo Municipal sujeto de examen, desarrolló su presupuesto de una manera adecuada.

7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Para el período de examen la Municipalidad de El Carrizal no contaba con la Unidad de Auditoría Interna, ni fueron objeto de exámenes por parte de auditorías externas que requieran ser analizados.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES

En el presente Examen Especial, no se dio seguimiento a recomendaciones de auditorías realizadas por la Corte de Cuentas, debido que en el Informe del periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2013, no existieron recomendaciones.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Proyectos, practicado a la Municipalidad de El Carrizal, Departamento de Chalatenango, por el período del 1 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015 y ha sido elaborado para comunicarlo al Alcalde Municipal que actuó durante el período de examen y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 8 de septiembre de 2016.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Directora de Auditoría Uno